Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA 20/2019

"FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL ESTADIO MUNICIPAL" PLURIANUAL ID 368707

Pedro Juan Caballero, 09 de octubre de 2019

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 49/19

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar la OFERTA ECONÓMICA del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/19 "Fiscalización de Obras del Estadio Municipal" Plurianual**, ya que, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	368707
Nombre del llamado	Fiscalización de Obras del Estadio Municipal
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	120.000.000
Adjudicación	Por el total

EMPRESAS INVITADAS

1. FÉLIX GÓMEZ CORONEL
2. SENEN ADIN TORRES GIMÉNEZ
3. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
4. CLAUDIA MABEL GONZÁLEZ BENÍTEZ
5. AUDITTA CONSULTORA S.A.

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	FÉLIX GÓMEZ CORONEL

ANTECEDENTES

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 04 de octubre del 2019, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal del oferente FÉLIX GÓMEZ CORONEL.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme al Dictamen Nº 48 de fecha 04/10/19, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTOS OBTENIDOS
FÉLIX GÓMEZ CORONEL	70

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente FÉLIX GÓMEZ CORONEL, con 70 puntos, alcanza el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa fue comunicado en fecha 04 de octubre del 2019, al oferente participante.

Seguidamente se procede al análisis de la oferta económica.

ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Pliego de Bases y Condiciones ítem d, en fecha 09 de octubre del 2019, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- FÉLIX GÓMEZ CORONEL ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).

Se deja constancia que el oferente presenta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente FÉLIX GÓMEZ CORONEL, asciende a ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).
Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente FÉLIX GÓMEZ CORONE, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 79 puntos, según la siguiente fórmula:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)
Puntaje Total = 0,70*70 + 0,30*100 = 79 puntos.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación de la única oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y LEGALES

Este procedimiento de verificación de los documentos presentados por el único oferente, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo con lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"), consta en el dictamen hecho por este Comité de Evaluación en el momento de evaluar la oferta técnica, en la cual se hace constar que el oferente presentó los documentos solicitados.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP N° 411/2018, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro, de modo a comparar el precio ofertado con el precio referencial del llamado:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial	FÉLIX GÓMEZ CORONEL	
			Precio Unitario Ofertado	Variación Porcentual %
1	Fiscalización de Obras del Estadio Municipal	120.000.000	120.000.000	0 %

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Del cuadro anterior se concluye que el precio ofertado está dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, cumplen con este requisito.

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	ROSA ZÁRATE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de Balances o Declaraciones de Impuesto a la Renta, firmados por el/los propietario/os de la firma y un profesional contador, de los años 2.016, 2.017 y 2.018, con sus correspondientes ratios.	✓	
Copia simple del Formulario de IVA	✓	
Copias de contratos o facturaciones sobre provisión de bienes similares a los ofertados cuya suma de estos sean equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en los últimos dos años (2.016, 2.017 y 2.018).	✓	

Seguidamente este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior de los Oferentes habilitados, de conformidad con lo establecido en el PBC, en su Anexo B Numeral 18 inciso d), que se detalla a seguir:

d) Capacidad Técnica

El oferente ha presentado la declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

La calificación de la experiencia se ha verificado en el momento de la apertura de sobre de la oferta técnica, conforme consta en el Dictamen correspondiente.

CONCLUSION

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado **"FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL ESTADIO MUNICIPAL" PLURIANUAL** a la firma unipersonal **FÉLIX GÓMEZ CORONEL - RUC N° 864591-4** por la suma de **₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)** IVA incluido.

Es nuestro dictamen. ----------

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargado de División Catastro